



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO
CARRERA 11 No. 17-53 Oficina 305 Tunja- Boyacá
Celular: 3108809450

A V I S O

Tunja, 15 de diciembre de 2023

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: YESID FIGUEROA GARCIA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA

RADICADO No: 150013333005-2023-00218-00

Se informa a la comunidad en general que mediante auto de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se admitió la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el número de expediente **150013333005202300021800** instaurada por **YESID FIGUEROA GARCIA** contra **MUNICIPIO DE TUNJA**. En la que se pretende la protección de los derechos colectivos a la utilización, disfrute y defensa de los bienes de uso público y del espacio público, a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Lo anterior por cuanto, la vía pública Carrera 2 Este desde la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja hasta la Avenida Toca del Barrio El Dorado no ostenta andenes públicos para el paso seguro de los habitantes y transeúntes del sector. Que, la mentada vía pública no ostenta capa de rodadura o pavimento y se encuentran en estado natural, otros segmentos o tramos con pavimento, pero, con afectaciones severas y patologías de diverso orden, y tramos muy precarios en buen estado. A su vez, no ostenta sistemas para el manejo de aguas lluvias.

Atentamente,